JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA

Dirección Calle cedro esq. Yvyrapyta y Palma
Creado por Ley N° 1.430/99, promulgado el 20 de Mayo/99
Telef. 0464-20253
Nueva Esperanza- Canindeyú

RESOLUCION J.M Nº 090 /2015

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, REUNIDA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015, APRUEBA, CON LA DECISION UNANIME DE LOS CONCEJALES APRUEBA MODELO DE CONTRATO PARA CONSTRUCCION DE AULAS ESCOLARES DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FONACIDE ----------

VISTO: El pedido formulado por el Ejecutivo Municipal, Exp Nº 179 de fecha 25-09-2015----------

CONSIDERANDO: La decisión unánime de los Concejales----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA REUNIDA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015----------

RESUELVE

ART. 1 APROBAR, CON LA DECISION UNANIME DE LOS CONCEJALES APRUEBA MODELO PARA CONSTRUCCION DE AULAS ESCOLARES DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FONACIDE ----------

ART.2 ELEVAR COPIAS DE LA PRESENTE RESOLUCION A LA INTENDENCIA MUNICPAL----------

ART.3 COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE NUEVA ESPERANZA EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015----------

Lic. Amado Osmar Avalos Britez
Secretario de la Junta Municipal

Pablo Daniel Ayala
Presidente de la Junta Municipal

Nueva Esperanza 28 de Septiembre de 2.015

Abog. Salvador Darío Garcete
Secretario General

Abog. Benito Ricardo Aguayo
Intendente Municipal

RESOLUCION N° 391/2.015

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A: CONSTRUCTORA SAN FELIPE - LUIS RAMON BOGADO CACERES - RUC 1485792-8, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES -LEY DE FONACIDE, DENTRO DEL PRESUPUESTO RECURSOS PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DE FONACIDE, EJERCICIO FISCAL 2.015 - TIPO DE PROCEDIMIENTO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909, que determina el tipo de procedimiento por Licitación por Concurso de Ofertas para aquellas contrataciones que sean superiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos..

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas previa comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas según Expediente **N° 323.156**

Ha sido invitadas cinco empresas legalmente constituida, de los cuales se presento una sola oferta, que fue evaluada minuciosamente por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Nueva Esperanza y por vía dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicación. El Ejecutivo Municipal ha considerado el dictamen del Comité de Evaluación, y decide adjudicar a la empresa **CONSTRUCTORA SAN FELIPE - REPRESENTANTE LEGAL LUIS RAMON BOGADO CACERES - RUC 1485792-8, para el LOTE 01 por la suma de Gs: 189.977.827 (ciento ochenta y nueve millones novecientos setenta y siete mil ochocientos veintisiete) "Construcción de 2 Aulas Escuela Básica N° 4.285 Itambey" LOTE 02 por la suma de Gs: 99.992.003 (noventa y nueve millones novecientos noventa y dos mil tres) "Construcción de 1 Aula Colegio Nacional de Laurel" LOTE 03 por la suma de Gs: 89.866.953 (ochenta y nueve millones ochocientos sesenta y seis mil novecientos cincuenta y tres) "Construcción de 1 Aula Escuela Básica N° 4.306 San José Obrero" y LOTE 03 por la suma de Gs: 49.772.050 (cuarenta y nueve millones setecientos sesenta y dos mil cincuenta) "Construcción de Cerramiento de Pared del Tinglado Colegio Nacional Nueva Esperanza".**

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **LUIS RAMON BOGADO CACERES - RUC: 1485792-8, para el LOTE 01 por la suma de Gs: 189.977.827 (ciento ochenta y nueve millones novecientos setenta y siete mil ochocientos veintisiete) "Construcción de 2 Aulas Escuela Básica N° 4.285 Itambey" LOTE 02 por la suma de Gs: 99.992.003 (noventa y nueve millones novecientos noventa y dos mil tres) "Construcción de 1 Aula Colegio Nacional de Laurel" LOTE 03 por la suma de Gs: 89.866.953 (ochenta y nueve millones ochocientos sesenta y seis mil novecientos cincuenta y tres) "Construcción de 1 Aula Escuela Básica N° 4.306 San José Obrero" y LOTE 03 por la suma de Gs: 49.772.050 (cuarenta y nueve millones setecientos sesenta y dos mil cincuenta) "Construcción de Cerramiento de Pared del Tinglado Colegio Nacional Nueva Esperanza"**, según cuadro comparativo de ofertas.

Art 2o: Suscribir el **CONTRATO con el adjudicado**, determinando cantidad, precio unitario, para: Construcción de Aulas Escolares - Ley de Fonacide, según planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Abog. Darío Salvador Garcete Nuñez
Secretario Municipal

Abog. Benito Ricardo Aguayo F.
Intendente Municipal